

*"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"***DIRECTIVA N° 002 -2021- GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP****"CONCURSO DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"****I. FINALIDAD:**

La Gerencia Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica establece las orientaciones que norman el proceso de participación en el concurso de **"SPOTS PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"**, que tiene por finalidad motivar a los estudiantes para que a partir del desarrollo de su creatividad en tiempos libres, promuevan a las familias la matrícula oportuna y sensibilicen a sus pares y se evite la deserción escolar.

II. OBJETIVOS:**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Promover la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar de los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria, a través del involucramiento de los propios actores educativos en el ámbito de la región Moquegua.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1. Sensibilizar a los actores educativos sobre la importancia de una matrícula oportuna en los niños del nivel inicial y primaria.
- 2.2.2. Promover la importancia de evitar la deserción escolar en los estudiantes del nivel secundaria.
- 2.2.3. Promover la participación voluntaria de estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria haciendo uso de su creatividad en su tiempo libre con el apoyo de docentes, padres de familia, en el concurso **"De Spots publicitarios para promover la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar en el ámbito de la gerencia regional de Educación Moquegua"**.
- 2.2.4. Difundir a la comunidad educativa haciendo uso de los medios de comunicación los spots ganadores del concurso denominado **"Spot publicitarios para promover la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar en el ámbito de la gerencia regional de Educación Moquegua"**, para lograr que todos nuestros estudiantes tengan acceso a la educación garantizando la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley general de Educación
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 3.4. Ley 28988. Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial
- 3.5. D.L N° 25762, ley orgánica del Ministerio de Educación, modificadas por la Ley N° 26510.
- 3.6. D.S N° 010-2012-ED, que prueba el reglamento de la Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7. D.S. 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28044 Ley General de Educación
- 3.8. D.S N° 017-2007-ED, que aprueba el reglamento de ley N° 28988. Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio Público esencial.
- 3.9. R.M. N° 649-2016 Aprueban el nuevo Currículo Nacional.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. 17 de diciembre de 2020. Aprobar el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".



**"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"**

- 3.11. Séptima adenda al convenio de asignación por desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Moquegua.
- 3.12. Plan de trabajo aprobado

IV. ALCANCES:

- 4.1. Gerencia Regional de Educación Moquegua
- 4.2. UGEL Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro, Ilo y San Ignacio de Loyola
- 4.3. Redes Educativas
- 4.4. Instituciones Educativas públicas y privadas

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El concurso denominado **"Spots publicitarios para promover la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar en el ámbito de la gerencia regional de Educación Moquegua"** está dirigido a todos los estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, que haciendo uso de su tiempo libre durante sus vacaciones puedan participar de manera voluntaria del concurso, para lo cual deberán inscribirse a través de mesa de parte de la GREMO mediante una ficha de inscripción que será parte de la presente directiva.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) serán las encargadas de difundir y motivar la participación voluntaria de las estudiantes, a través de la difusión del concurso por medios de comunicación y redes sociales.
- 5.3. Los directivos de las Instituciones Educativas, difundirán y promoverán la participación de los estudiantes de manera voluntaria.
- 5.4. Los padres de familia serán los que brindaran los andamiajes necesarios que necesiten los estudiantes para poder participar de manera voluntaria en el concurso.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**6.1. De la Actividad:**

- 6.1.1. El concurso denominado **"Spots publicitarios para promover la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar en el ámbito de la gerencia regional de Educación Moquegua"** tiene como objetivo fundamental sensibilizar a la comunidad educativa promover la matrícula oportuna en los niños de inicial y primaria y evitar la deserción escolar de los estudiantes del nivel secundaria, a través del involucramiento de los propios actores educativos en el ámbito de la región Moquegua.

6.2 De la participación:

- 6.2.1. La participación de los estudiantes es voluntaria previa inscripción (Anexo1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo4) a través de mesa de partes en la Gerencia Regional de Educación Moquegua siguiendo el siguiente cronograma:

Nº	Compromisos	Cronograma								Responsable
		F				M				
		2 s	3 s	4 s	1 s	2 s	3 s	4 s	1 s	
5	Difusión de concurso									Gerencia Regional de Educación a través de Imagen Institucional y las UGEL
6	Conformación de comité evaluador									Dirección de Gestión Pedagógica e Imagen Institucional
7	Inscripciones para el concurso (hasta el 05 de marzo)									Gerencia Regional de Educación, Mesa de partes
8	Selección de ganadores(hasta el 10 de marzo)									Gerencia Regional de Educación (Comité evaluador)
9	Reconocimiento de los ganadores									Gerencia Regional de Educación (Dirección de Gestión pedagógica)



**"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"**

10	Difusión de spot ganadores										Gerencia Regional de Educación (Responsable de imagen institucional) y Unidades de Gestión educativa Local (Imagen Institucional)
11	Evaluación del impacto de la actividad										Gerencia Regional de Educación, Directora de Gestión Pedagógica y especialistas responsables.

6.2.2. De los procesos a seguir:

- ✓ La inscripción de los estudiantes se realizará hasta el 05 de marzo, para ello los estudiantes que participen de manera voluntaria deberán realizarlo de manera virtual a través del correo oficial de Mesa de partes de la GREMO: mesadepartes@gremoquegua.edu.pe, mediante el anexo 1, anexo 2 . anexo 3 y anexo 4 adjuntos a la presente directiva.
- ✓ Una vez recepcionados los trabajos de los concursantes hasta la fecha del cronograma, el comité evaluador constituido en la GREMO tendrá del 08 al 10 de marzo la tarea de determinar a los ganadores (1 del nivel inicial, 1 del nivel primaria y 1 del nivel secundaria).

6.2.3. El día 11 de marzo se publicará los resultados oficiales en la página web de la GREMO de los ganadores.

6.2.4. La difusión de los spot ganadores será a través del área de Imagen Institucional y de la Dirección de Gestión Pedagógica en cumplimiento de los objetivos establecidos.

6.3 Del tema:

6.3.1 Los estudiantes del nivel inicial y primaria promoverán la matrícula oportuna.

6.3.2 Los estudiantes del nivel secundaria promoverán la NO deserción escolar

6.4 Del reconocimiento:

6.4.1 El reconocimiento y premio estará a cargo de la GREMO y será otorgado a los estudiantes ganadores: nivel inicial (1 ganador), nivel primaria (1 ganador) y nivel secundaria (1 ganador).

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. Dicho concurso se promueve considerando el periodo vacacional de nuestros estudiantes, con la finalidad de generar un espacio voluntario de participación donde mostraran su creatividad para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la matrícula oportuna y evitar la deserción escolar.

7.2. Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica y el comité organizador.

Moquegua, 18 de febrero del 2021.



Lic. JULIO CESAR BERNEDO SOTO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA



JCBS/G-GREMO
ILJM/DDGP
CARV/EEP
CC.ARCHIVO



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

"CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN

I. DATOS PERSONALES:

1.1. Nombres y apellidos completos del estudiante : _____

1.2. DNI del estudiante: _____

1.3. Institución Educativa del estudiante:

1.3.1. Nivel Inicial:

1.3.1.1. Años _____ aula _____

1.3.2. Nivel primaria

1.3.2.1. Grado _____ sección _____

1.3.3. Nivel secundaria

1.3.3.1. Año _____ Sección _____

1.4. Dirección domiciliaria del estudiante: _____

1.5. Nombre y apellidos del padre/ madre o apoderado: _____

1.6. Celular o teléfono del padre/ madre o apoderado: _____

1.7. Correo electrónico para efectos de comunicación sobre el concurso: _____

SPOT PUBLICITARIO:

2.1. Adjuntó spot publicitario (la duración del spot audio visual deberá ser: mínimo 15 segundos y máximo 45 segundos)

2.2.1. Duración: _____

2.2.2 Tema(Inicial y primaria: Matricula oportuna; Secundaria: Evitar la deserción escolar) : _____

III. AUTORIZACIÓN:

3.1. Firma del padre/ madre o apoderado y estudiante





"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

**"CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA
DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL
PRIMARIA Y SECUNDARIA"**

ANEXO 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO

**"CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA
DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL
PRIMARIA Y SECUNDARIA"**

UGEL: _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

ESTUDIANTE: _____

NIVEL: _____ Año _____ Grado _____ Sección _____

Criterios a evaluar a partir de desempeños	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Seguridad y autonomía del estudiante como protagonista del spot auditivo y visual.(pudiendo contar también con la actuación de la familia en el spot)	10	
Desenvolvimiento, naturalidad y espontaneidad perceptible en el spot auditivo y visual por parte del estudiante y familia si lo acompaña.	10	
Creatividad perceptible en el spot auditivo y visual creado por el estudiante y familia si lo acompaña.	10	
Dominio y manejo del tema perceptible en el spot auditivo y visual por el estudiante y la familia si lo acompaña.	10	
Tiempo del spot auditivo y visual (la duración del spot audio visual deberá ser: mínimo 15 segundos y máximo 45 segundos)	10	
Resultado final	50	





"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

"CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

Anexo N° 3

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO "DE SPOT PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNIDAD Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____ identificado (a) con DNI N° _____, de la Institución Educativa _____ otorgo mi consentimiento a la Gerencia Regional de Educación Moquegua, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de mi hijo (a) Modalidad Virtual 2021, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas. La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los concursos educativos 2020, correspondiente al concurso "DE SPOT PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA", se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación o la Gerencia Regional de Educación Moquegua.

He recibido una copia de este formulario de autorización. Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.





"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

"CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

ANEXO N° 04

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO "DE SPOT PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA MATRICULA OPORTUNIDAD Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA" MODALIDAD VIRTUAL 2021

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____,

identificado con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento a la Gerencia Regional de Educación Moquegua, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material. La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos del Ministerio de Educación y la Gerencia Regional de Educación Moquegua. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por la gerencia regional de Educación Moquegua para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización. Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____ de _____ de 2021.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

